



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 150-2021-ALC/MDEA

El Agustino, 21 de Setiembre del 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el inciso 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental del Acceso a la información, por el cual toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. 043-2003-PCM, se indica que la finalidad de la misma es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información:

Que, en el artículo 3° de la Ley 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3° del respectivo Reglamento, dispone, que la autoridad máxima de la institución deberá designar al responsable de Entregar la Información de Acceso Público, así como el funcionario responsable de la Elaboración, Administración y Actualización del Portal de Transparencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° del referido cuerpo normativo bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública, a la que se hace referencia el Título Preliminar de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General están sometidos están sometidos al Principio de Publicidad;

Que. mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2021-ALC/MDEA de fecha 20 de Setiembre del 2021 se designó al Ing. ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, en tal sentido corresponde designar al funcionario como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Agustino, en mérito a la normativa expuesta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI Sub Gerente de Planeamiento Gestión de Procesos y Tecnología de la Información como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Agustino, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DURAND



